

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
MOMPOX - BOLIVAR**

AUTO INTERLOCUTORIO No. 105

Radicado No. 13-468-40-89-001-2019-00355-00

MOMPÓS, BOLÍVAR, NUEVE (09) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024).

Rad. 13-468-40-89-001-2019-00355-00.
PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO: ANA MARCELA CADENA ALVARADO
DEMANDADO: LEONEL OSPINO PALMERA
ASUNTO: MEDIDAS

Visto el memorial presentado junto con la demanda por el apoderado del demandante dentro del presente asunto, en el que solicita se decreten medidas cautelares, este Juzgado por ser procedente lo solicitado, accederá a ello, en consecuencia,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: DECRETAR El embargo y secuestro de la cuota parte del bien inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No. 224 – 12165 de la oficina de registro de instrumentos públicos de El Banco, Magdalena de propiedad del ejecutado LEONEL OSPINO PALMERA, ubicado en San Zenón, Magdalena. Oficiese en tal sentido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VICTOR ELIAS GUEVARA FLOREZ

JUEZ